MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 780 /

TEMUCO, 30 MAR. 2021

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, presentada por el contribuyente GUTIERREZ GUTIERREZ RODRIGO FERNANDO, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 173 recepcionado con fecha 16.03.2021, evacuado por la Dirección de Tránsito, señala devolución por licencia de conducir clase C.

2. El Certificado N°46 de fecha 16.03.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6715886.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**GUTIERREZ GUTIERREZ RODRIGO FERNANDO.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$27.020.-** **DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO OBTUVO LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302002002** **Control de Licencias** **($ 27.020.-)** **Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Depto. Permiso Circulación.

IDDOC 2206591 /